

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 07 SEP 2017

RESOLUCION F.I. ~~12~~ = 423 - D - 2017

Expte. N° 14.024/17

VISTO: Estas actuaciones mediante las cuales se aprueban gastos realizados por la Administración de esta Facultad, a fin de propiciar el normal desarrollo de las actividades Académicas - Administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que Docentes de las Escuelas de Ingeniería Química, Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil, realizaron gastos necesarios para el funcionamiento de las Cátedras.

Que se utilizaron los fondos destinados a gastos de funcionamiento imputándose los mismos a la FF 11.

Que los comprobantes correspondientes a la Rendición de Caja Chica N° 10/2017, cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación.

Que es procedente realizar la aprobación de los mismos.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Rendición N° 10/2017 de Caja Chica, correspondiente a los gastos efectuados por las Escuela de Ingeniería Química, Escuela de Ingeniería Industrial, Escuela de Ingeniería Civil y la Administración de esta Facultad, por la suma de \$ 9.943,31 (Pesos NUEVE MIL NOVECIENTOS



4 2 3

Expte. N° 14.024/17

CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y UNO CENTAVOS), cuyos comprobantes obran agregados a los Expedientes. N° 14.024/17, N° 14.025/17, N° 14.026/17 y N° 14.027/17, los mismos se encuentran detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 9.943,31 (Pesos NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y UNO CENTAVOS), al presupuesto de la Facultad de Ingeniería como se detalla más abajo:

F.F. 11	Administración – Decanato	\$ 7.517,31
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Química	\$ 1.336,00
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Industrial	\$ 895,00
F.F. 11	Escuela de Ingeniería Civil	\$ 195,00
		<u>\$ 9.943,31</u>

Todas especificadas en el INOP N° 285/2017, según se detalla a continuación:

ADMINISTRACION – DECANATO

INCISO 2

2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	2.943,00	
2-3-4	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	318,71	
2-5-5	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	930,00	
2-7-5	HERRAMIENTAS MENORES	287,20	
2-9-3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	99,00	
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>1.599,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		6.176,91

INCISO 3

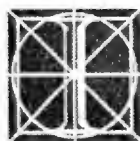
3-1-5	CORREOS Y TELEGRAFOS		
3-2-1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	10,00	
3-2-2	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	750,00	
3-4-9	OTROS N.E.P.	350,00	
3-5-4	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	<u>230,40</u>	
	TOTAL INCISO 3		1.340,40

TOTAL ADMINISTRACION - DECANATO 7.517,31

ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA

INCISO 2

Transporte 7.517,31



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.024/17

	Transporte		7.517,31
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	216,00	
2-9-5	UTILES MENORES MEDICO, QUIRUR. Y DE LAB.	<u>800,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		1.016,00
INCISO 3			
3-5-3	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPROD.	250,00	
3-9-9	OTROS N.E.P.	<u>70,00</u>	
	TOTAL INCISO 3		320,00
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA QUIMICA		1.336,00
	ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL		
INCISO 2			
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>895,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		895,00
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA INDUSTRIAL		895,00
	ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL		
INCISO 2			
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	<u>195,00</u>	
	TOTAL INCISO 2		195,00
	TOTAL ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL		195,00
	TOTAL GENERAL DE CAJA CHICA N° 10/2017		9.943,31


Pesos: NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y UNO CENTAVOS.-


ARTICULO 3°.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada a los siguientes expedientes:

<i>Escuela de Ingeniería Química</i>	<i>Expte. N° 14.025/17</i>
<i>Escuela de Ingeniería Industrial</i>	<i>Expte. N° 14.026/17</i>
<i>Escuela de Ingeniería Civil</i>	<i>Expte. N° 14.027/17</i>

ARTICULO 4°.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Química, Escuela de Ingeniería Industrial, Escuela de Ingeniería Civil, a la Dirección General Administrativa Económica y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION F.I. **423** - D - 2017


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UN8a

Página 3 de 3